



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 061 -2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, D 9 FEB. 2009

VISTO: El Oficio Nº 025-2009/GOB.REG.HVCA/PPR con Proveído Nº 482-2009/GOB.REG.HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Órgano Jurisdiccional de Ayacucho, se viene ventilando el proceso Penal Nº 2000-029, de la Primera Sala Penal, seguido contra Manuel Walter Cristóbal Solano y otros, por el delito contra la Administración Pública en la modalidad de Peculado en agravio del Gobierno Regional Huancavelica, por consiguiente resulta pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional, para que participe en defensa de los intereses del Gobierno Regional;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47º de la Constitución Política del Perú; Decreto Ley Nº 17537 de Representación y Defensa del Estado en Juicio; Artículo 78 de la Ley Nº 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Artículo 11 del Decreto Supremo Nº 002-2003-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para que intervenga en el Proceso Penal Nº 2000-029, seguido contra **Manuel Walter Cristóbal Solano y otros** por el delito de Peculado y otros, en defensa del Gobierno Regional.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente Resolución autoritativa y antecedentes del caso a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
L. Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE REGIONAL